

A DESPACHO: Popayán, Cauca, veintiuno (21) de febrero de Dos Mil Veinticuatro (2024). En la fecha paso a la mesa de la titular del despacho, el presente tramite de cumplimiento de la Sentencia No. 039 de fecha 09 de marzo de 2023, en favor de la señora YOLANDA IDROBO MUÑOZ.



EDWIN QUÍÑONEZ BENAVIDES
Secretario



JUZGADO SEGUNDO PENAL MUNICIPAL PARA ADOLESCENTES
CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS
POPAYÁN - CAUCA

Calle 5A No. 1-11, Email: j02mectlgcau@cendoj.ramajudicial.gov.co

RAD: 2023-00043-00

Popayán, Cauca, veintiuno (21) de febrero de Dos Mil Veinticuatro (2024)

Se encuentra a Despacho trámite de cumplimiento de la Sentencia No. 039 de fecha 09 de marzo de 2023, proferida en favor de la señora YOLANDA IDROBO MUÑOZ, por la omisión de ASMET SALUD EPS en autorizar y garantizar los medicamentos BOSENTAN MONOHIDRATO EQUIVALENTE A BOSENTAN 62.5MG - CONCENTRACIÓN 62.5 MG TABLETA CUBIERTA CON PELÍCULA - CANTIDAD 60, COLCHICINA 0.5 MG TABLETA - CANTIDAD 30, METILPREDNISOLONA 4 MG TABLETA RECUBIERTA - CANTIDAD 60, MICOFENOLATO DE MOFETILO 500 MG TABLETA RECUBIERTA - CANTIDAD 120, DERMATOLOGIA: ACETATO DE ALUMINIO LOCIÓN 0.059 % 120 ML - CANTIDAD 3, PREDNICARBATO GEL EMULSIÓN 0.1 % 15 G - CANTIDAD 1, TACROLIMUS UNGÜENTO 0.1 % 30 G - CANTIDAD 1.

Mediante auto de fecha 13 de febrero de 2024, se requirió al señor MAURICIO ABRIL GONZALES, identificado con cedula de ciudadanía No. 94.526.163, en Calidad de Gerente Departamental del Cauca de ASMET SALUD EPS y al señor RAFAEL JOAQUÍN MANJARRES GONZÁLEZ identificado con C.C. No. 80.415.461 en su calidad de INTERVENTOR de ASMET SALUD EPS.

Con escrito de fecha 16 de febrero hogaño la aseguradora respondió que se encuentra adelantando las gestiones pertinentes ante la red de prestadores, a fin de poder garantizar al usuario lo requerido.

Por su parte, la accionante informó que se le hizo entrega de los siguientes medicamentos pendientes: REUMATOLOGÍA (COLCHICINA 0.5 MG TABLETA -CANTIDAD 30, MICOFENOLATO DE MOFETILO 500 MG TABLETA RECUBIERTA - CANTIDAD 120) Y DERMATOLOGÍA (TACROLIMUS UNGÜENTO 0.1 % 30 G - CANTIDAD 1).

Sin embargo, se evidencia que aun esta pendiente la entrega de los medicamentos: BOSENTAN MONOHIDRATO EQUIVALENTE A BOSENTAN 62.5MG - CONCENTRACIÓN

62.5 MG TABLETA CUBIERTA CON PELÍCULA - CANTIDAD 60, METILPREDNISOLONA 4 MG TABLETA RECUBIERTA - CANTIDAD 60, ACETATO DE ALUMINIO LOCIÓN 0.059 % 120 ML - CANTIDAD 3, PREDNICARBATO GEL EMULSIÓN 0.1 % 15 G - CANTIDAD 1.

En consecuencia, se hace necesario dar continuidad al presente tramite y por tanto se.

DISPONE:

PRIMERO: REQUERIR POR SEGUNDA VEZ, a los señores MAURICIO ABRIL GONZALES, identificado con cedula de ciudadanía No. 94.526.163, en Calidad de Gerente Departamental del Cauca de ASMET SALUD EPS y RAFAEL JOAQUÍN MANJARRES GONZÁLEZ identificado con C.C. No. 80.415.461 en su calidad de INTERVENTOR de ASMET SALUD EPS y/o quienes hagan sus veces, el cumplimiento inmediato del Fallo de tutela No. la Sentencia No039 de fecha 09 de marzo de 2023, proferido en favor de la señora YOLANDA IDROBO MUÑOZ, so pena de dar apertura al incidente de desacato, para la imposición de las sanciones de multa y arresto a que haya lugar.

SEGUNDO: Por el centro de servicios judiciales dese cumplimiento a lo aquí ordenado, sino fuere posible la notificación personal, notifíquese por aviso, correo electrónico personal e institucional, correo certificado, radicación en la oficina administrativa de la accionada en esta ciudad, etc. Para tal efecto dese aplicación a lo dispuesto en la ley 2213 de 2022, parágrafo 2° del artículo 8, parágrafo 2° del artículo 8 que señala: “la autoridad judicial, de oficio o a petición de parte, podrá solicitar información de las direcciones electrónicas o sitios de la parte por notificar que estén en las cámaras de comercio, superintendencias, entidades públicas o privadas, o utilizar aquellas que estén informadas en páginas web o en redes sociales.”

TERCERO: Por intermedio del Centro de Servicios Judiciales, dese cumplimiento a lo ordenado en esta providencia, facultando para librar los despachos comisorios a los que hubiere lugar.

CUARTO: COMUNÍQUESE la presente decisión a la accionante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez


NUBIA ROCELY PALTA MEDINA